

En San Quirico de Canosa a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y dos. Sevia convocatoria legal y siendo las veinte horas, se reunió en sesión extraordinaria, en el Salón de actos de estas Cortes Constitucionales, los Reg. Municipales que al momento se hallan esprobados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. José Sala Vila.

La Presidencia declara abierta la sesión y manifiesta que en vista de que el Presupuesto Ordinario formado para el actual ejercicio económico de 1942 y que fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero ppdo., cuya cuantía quedó fijada en Pesetas, en un total de cuarenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesetas, con cuarenta y seis céntimos, con igual consignación en Gastos, sin que contra el mismo se presentara reclamación alguna durante el término de su exposición al público, aun no se ha presentado la copia del mismo a la Delegación de Hacienda y estando también por firmar toda la documentación y relaciones, por el enterales Secretarios de esta Corporación, tendría que procederse a hacer un nuevo examen y estudio del mismo y seguidamente remitirlo a la Superioridad para su aprobación.

Aprobación  
Presupuesto  
1942

Acto seguido la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y procede seguidamente a su estudio.

Considerando que los conceptos que comprenden el Presupuesto de Gastos no se hallan conformes con las obligaciones que de carácter forzoso ha de tributar el Ayuntamiento con el Estado y la Provincia, particularmente en los Capítulos I, VIII y XV y una serie de consignaciones en otros que no se ajustan a las necesidades y servicios inherentes y propios de la atención de este Ayuntamiento.

Considerando que de remitirse sin estas consignaciones fijos y deudas fijas, la Sección de Hacienda encargada de su aprobación pondría las previstas objeciones y reparos y al no haber consignación suficiente en el Cap. XVIII de Impresiones para atender las que lo sean por defecto en otros, ordenaría la nueva con-



sección del Presupuesto con el correspondiente retrato que esto  
representaría y al objeto de ganar tiempo, ya que estamos a  
mitad de Julio, por unanimidad absoluta de Todos los Les.  
Concejales que componen esta Corporación acuerdan:

Aprobación de  
Junta del  
Presupuesto  
de 1942.

Consignar las cantidades para que quedan atendidas to-  
das las obligaciones ineludibles para con el Estado, la Provincia  
& el Municipio, aumentando el Presupuesto en Cinco mil ciento  
treinta y seis en Gastos, por igual cantidad el de Ingresos, cubrien-  
dose estas por el art. 18 del Cap X, resultando fijada la su-  
ma total de Gastos en Cuarenta y ocho mil pesetas, con  
maravita y seis céntimos, y el de Ingresos en la cantidad de  
Cuarenta y ocho mil pesetas, con marabita y seis céntimos.

que el referido Presupuesto Ordinario aprobado para el ac-  
tual ejercicio económico de 1942, se remita copia certificada a  
la Delegación de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos de  
los Dispositivos vigentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde  
da por terminada la Sesión, levantándose la presente Acta  
a las veintuna horas y media, de que como Secretaris  
autógrafos.

El Alcalde Presidente

José Sala

José Peris

José Comadorín

Antonio Cebal

Antonio Carran

José Rovira

Agustín Junier

Secretaria